



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Benalup-Casas Viejas, 15 de Febrero de 2019

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece horas y treinta minutos del día de hoy. No asiste al acto la Sra. Alcaldesa, D^a Amalia Romero Benítez, preside el acto el Teniente de Alcaldesa D. Francisco González Cabañas, asisten: D^a. M^a. José Tirado García, D^a. Raquel Gardón Orellana, D. José Julián Martínez Gracia y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece horas y treinta minutos declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día 18/01/2019.

PUNTO 2º. – OBRAS

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 22/19 de D./D^a. LORENA CAMELO CASTRO, con NIF 20072723W y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ María Silva, nº. 27, consistente en colocación de zócalo imitación piedra en fachada (3 m²), en la C/ María Silva, nº. 27, de referencia catastral 7458074TF4275N0014ER y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 185,61 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 23/19 de D./D^a. SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESTUDILLO, con NIF 31176326X y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ San Pedro, nº. 2, consistente en sustitución de alicatado (1,80 x 2,40 m²), en la C/ San Pedro, nº. 2, de referencia catastral 7957302TF4275N0001UJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 126,92 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 24/19 de D./D^a. FRANCISCO GIL PRIETO, con NIF 31237583H y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Paternilla, nº. 7, consistente en construcción de porche con cubierta de chapa sándwich (3,00 x 6,00 m²), en la C/ Paternilla, nº. 7, de referencia catastral 8068701TF4286N0001QG y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 746,64 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 25/19 de D^a. M^a. JOSEFA GONZÁLEZ PÉREZ, con NIF 52929932D y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Calera, nº. 1, consistente en cerramiento de solar en la C/ San Andrés, nº. 14, de referencia catastral 7658711TF4275N0001FJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 449,55 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 26/19 de D^a. LUISA PÉREZ GÓMEZ, con NIF 75736866M y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Ctra. Castaño, nº. 9, consistente en construcción de tabique (4 m²) en la C/ Ctra. del Castaño, nº. 9, de referencia catastral 8059110TF4285N0001QZ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 170,00 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 42/19 de D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ DEL POZO GROSSO, NIF 31615740D y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Santo Domingo, nº. 11, 11405 de Jerez de la Frontera, consistente en apertura, acondicionamiento y mejora de camino y vía de saca en Finca “La Hoya”, carretera A-2226, PK 9.200, nº. de finca registral 1.098, y de referencia catastral 11043A005000330000IG y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.160,00 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

Dicha licencia queda condicionada a lo establecido por el informe de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 03/02/2019, el cual se adjunta.

PUNTO 3º. - LICENCIA DE APERTURA.

NO HAY.

PUNTO 4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

Fue aprobado el siguiente expediente de licencia de ocupación:

Expte. 03/19 a nombre de D^a. ELISA CLAVIJO MAÑEZ, con N.I.F. 48975176B y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Clavel, nº. 42, de conformidad con el informe técnico y la documentación presentada, SE LE CONCEDE Licencia de Ocupación de vivienda unifamiliar E/M sita en la C/ Clavel, nº. 42, de referencia catastral 8156105TF4285N9001AE.

PUNTO 5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

PUNTO 6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6º.1.- Examinado el informe de los servicios técnicos municipales, sobre el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado por la empresa, EQUIDESIA GROUP SL., de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL EN POLÍGONO INDUSTRIAL ZAHORÍ”, incluida en el PAMIEDC 2018, de la Excm. Diputación Provincial, actuando como coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra D. José Ignacio Girón García.

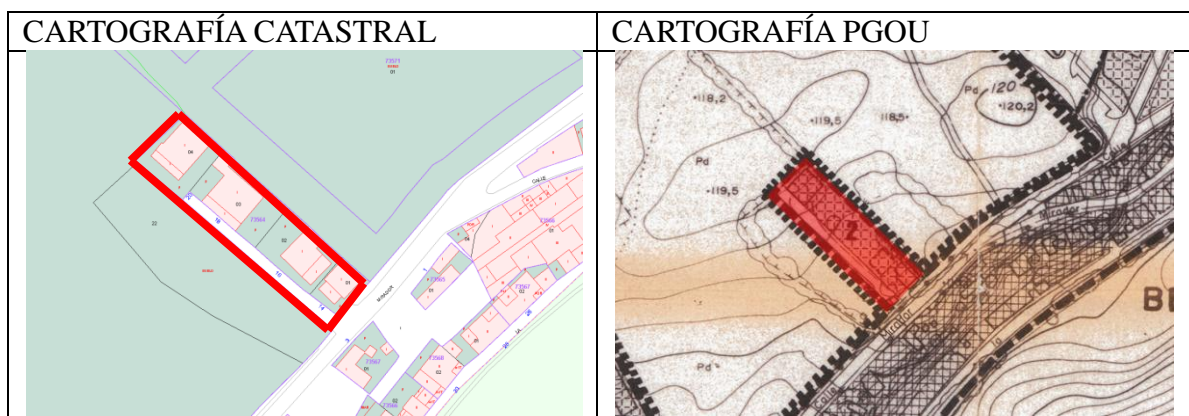
La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL EN POLÍGONO INDUSTRIAL ZAHORÍ”.

6º.2.- Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares “Certificados previo y posterior adquisición vehículo energéticamente eficiente para la dotación de los servicios públicos”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar dicho pliego.

6º.3.- Vista la solicitud de Parcelación urbanística a nombre de D^a. M^a. Luisa Aragón Romero, con NIF 31237693J, consistente en la división en cuatro partes de una parcela que responde a la siguiente descripción:

- Situación: c/ Mirador, nº 14, 16, 18 y 20
- Superficie: 1.342 m²
- Linderos: Linda al norte, con finca de D. Francisco Benítez Sánchez, hoy viario del SAU-3 según Plan Parcial aprobado en fecha 29/03/2011; al sur, con finca de D. Antonio Aragón Torrejón; al este, con la colada del Tajo, hoy calle Mirador; y al oeste, con propiedad de D. Miguel Borrego.
- Referencia catastral:
 - 7356401TF4275N0001XJ
 - 7356402TF4275N0001IJ
 - 7356403TF4275N0001IJ
 - 7356404TF4275N0001EJ
- Número de finca registral: Registro de la Propiedad de Medina Sidonia al tomo 518, libro 269 de Medina, folio 170, finca nº 9.184, inscripción 1^a.
- Clasificación y calificación del suelo: Urbano consolidado. 2.- Vivienda unifamiliar grado 2



Las parcelas resultantes son:

Parcela P-1. Superficie de suelo: 367,97 m². Superficie construida de 154,97 m². Linda: al Noreste con una parcela propiedad del Ayuntamiento de Benalup – Casas Viejas con uso de calle en el plan parcial SAU-3, por el Noroeste con una parcela propiedad de la sociedad “Técnicos de Estudios Inmobiliarios y Viviendas S.A” con uso de calle en el plan parcial SAU-3, al Suroeste con parcela propiedad de Santiago Clavijo Torres correspondiente a la parcela M10 del sector 1 del SAU-3 “Mesa Baja” y al Sureste con la parcela P-2 propiedad de Dña. María Luisa Aragón Romero, correspondiente al nº 18 de la calle Mirador.

-Parcela P-2. Superficie de suelo: 369,30 m². Superficie construida de 150,37 m². Linda: al Noreste con una parcela propiedad del Ayuntamiento de Benalup – Casas Viejas con uso de calle en el plan parcial SAU-3, al Noroeste con la parcela P-1 propiedad de Dña. Ana Aragón Romero, correspondiente al nº 20 de la calle Mirador, al Suroeste con parcela propiedad de Santiago Clavijo Torres correspondiente a la parcela M10 del sector 1 del SAU-3 “Mesa Baja” y al Sureste con la parcela P-3 propiedad de D. Sebastián Aragón Romero, correspondiente al nº 16 de la calle Mirador.

-Parcela P-3. Superficie de suelo: 337,13 m². Superficie construida de 96,68 m². Linda: al Noreste con una parcela propiedad del Ayuntamiento de Benalup – Casas Viejas con uso de calle en el plan parcial SAU-3, al Noroeste con la parcela P-2 propiedad de Dña. María Luisa Aragón Romero, correspondiente al nº 18 de la calle Mirador, al Suroeste con parcela propiedad de Santiago Clavijo Torres correspondiente a la parcela M10 del sector 1 del SAU-3 “Mesa Baja” y al Sureste con la parcela P-4 copropiedad de los tres Aragón Romero, correspondiente al nº 14 de la calle Mirador, y con la calle Mirador.

-Parcela P-4. Superficie de suelo: 200,24 m². Superficie construida de 61,29 m². Linda: al Noreste con una parcela propiedad del Ayuntamiento de Benalup – Casas Viejas con uso de calle en el plan parcial SAU-3, al Noroeste y Suroeste con la parcela P-3 propiedad de D. Sebastián Aragón Romero, correspondiente al nº 16 de la calle Mirador, y al Sureste con la calle Mirador.

Las parcelas resultantes se ajustan a las condiciones establecidas por el planeamiento vigente, ya que se considera que tienen frente al nuevo viario contemplado por el Plan Parcial del sector SAU-3, aprobado por el Ayuntamiento en fecha 29/03/2011. Aún cuando dicho viario todavía no está ejecutado, la titularidad es municipal, ya que se aprobó e inscribió el correspondiente Proyecto de Reparcelación.

Las edificaciones existentes, anteriores a la fecha de aprobación del planeamiento general vigente, se ajustan a sus determinaciones en lo referente a ocupación y edificabilidad máximas. Se incumplen las condiciones de retranqueo, si bien esta circunstancia no emana de la actuación de parcelación pretendida.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el informe favorable del técnico municipal, por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar la parcelación urbanística solicitada.

De acuerdo con lo establecido por el art. 22.4 c) RDU (D. 60/2010), las licencias municipales sobre parcelaciones y las declaraciones de innecesariedad de éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia o de la declaración de innecesariedad por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

6º.4.- Visto el estado procedimental en el cual se encuentra el expediente denominado “ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE” (CULTURA), incluido dentro del PLAN DE ADECUACIÓN Y MEJORAS DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES (PAMIEDC 2018) , subvencionado 100 % por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, importe de la subvención IVA incluido: 6000,00 €



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Visto que con fecha 14 de noviembre 2018, mediante resolución de alcaldía nº 617/18, se dispone el inicio del expediente para la adjudicación del contrato menor de suministro, solicitando ofertas a tres empresas.

Con fecha noviembre de 2018, se invita a las empresas: Thomann GMB#, Multison, y Jiménez Sonido.

Dado que durante el plazo habilitado para la presentación de ofertas, para la adquisición del equipamiento técnico del teatro municipal, se han presentado en tiempo y forma las siguientes:

- Thomann GMB#..... 5.073,48 € IVA incluido.
- Multisón Germusic S.L..... 4.930,50 € IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de suministro denominado: "AQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE EQUIPAMIENTO TÉCNICO TEATRO MUNICIPAL" PAMIEDC 2018 (CULTURA), a la empresa MULTISÓN GERMUSIC SL., cuyo importe asciende a 4930,50 € IVA incluido, por ser la oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

6º.5.- Vista la instancia presentada por D. FRANCISCO JOSÉ AGUILERA CANDÓN, con N.I.F. 75771410A y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ D. Manuel Sánchez, nº. 6, solicitando prórroga de la licencia de obras concedida por acuerdo de JGL celebrada en fecha de 26/02/2018, expte. 21/18 a nombre de D. D. Francisco José Aguilera Candón, con N.I.F. 75771410A consistente en construcción de vivienda unifamiliar en la C/ Córdoba, de referencia catastral 7663503TF4276S0001JL y de conformidad con el informe técnico, y en base al art. 22 del Reglamento de Disciplina de Andalucía (D 60/2010).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder una prórroga por un plazo de doce meses para la terminación de las obras.

6º.6.- Vistos los presupuestos presentados por la Correduría de Seguros, S.L. Gerardo Roa, con C.I.F. B-78992476 de las compañías PATRIA HISPANIA, MUTUA GENERAL DE SEGUROS y ALLIANZ, para el seguro de responsabilidad civil y accidentes con motivo de la suelta de reses, de la Fiesta de la Independencia de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar el presupuesto correspondiente a PATRIA HISPANIA, que asciende a un total de quinientos un euros y sesenta y siete céntimos, (501,67 €), siendo éste el más económico.

6º.7.- Visto el estado procedimental en el cual se encuentra el expediente denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE" (CULTURA), incluido dentro del PLAN DE ADECUACIÓN Y MEJORAS DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES (PAMIEDC 2018), subvencionado 100 % por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, importe de la subvención IVA incluido: 6000,00 €

Visto que con fecha 14 de noviembre 2018, mediante resolución de alcaldía nº 617/18, se dispone el inicio del expediente mediante contrato menor de suministro, solicitando ofertas a tres empresas.

Con fecha noviembre de 2018, se invita a las empresas: José Antonio García Hermoso, Hermanos García Cabrales y Electricidad Butrón.

Dado que durante el plazo habilitado para la presentación de ofertas, para la adquisición de 30 balizas o luces de seguridad led para el patio de butacas, se han presentado en tiempo y forma la siguiente:

- José Antonio García Hermoso.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

Adjudicar el contrato menor de suministro denominado: "AQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE adquisición de 30 balizas o luces de seguridad led para el patio de butacas del Teatro Municipal" PAMIEDC 2018 CULTURA, a la empresa José Antonio García Hermoso, cuyo importe asciende a 810,94€ IVA incluido, por ser la oferta más favorable en su conjunto.

6º.8.- Vista la solicitud de devolución de fianza correspondiente a la obra de "Reforma y renovación de parques infantiles: Parque sector SAU 6, SAU-2, Parque de las Canteras y Plaza Gutiérrez Mellado", incluida en el programa INVIERTE 2016, finalizada en fecha 16/01/2017, presentada por D. Juan Manuel Silva Muñoz, con NIF 25302600R, de conformidad con el informe técnico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó proceder a la devolución de la fianza de 826,45€ al haber transcurrido el plazo de garantía de 12 meses.

6º.9.- Vista la solicitud de cambio de puesto en el Mercadillo Municipal, presentada por D. Moustapha Diakhate, con NIE X3828179J, titular del puesto nº. 16, y visto informe de la Policía Local de esta localidad donde consta que el puesto nº. 12, se encuentra libre, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda conceder el puesto nº. 12 a su peticionario, D. Moustapha Diakhate.

6º.10.- Habiéndose solicitado ofertas para la instalación y explotación de la Carpa de Carnaval y considerando que la única oferta presentada es la de D. Antonio Jesús Castellano Macías en nombre y representación de la Sala SKANDALO, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los Sres. Asistentes acordó adjudicar la instalación y explotación de la Carpa de Carnaval a D. Antonio Jesús Castellano Macías, al ser la única propuesta presentada y ser conforme con los intereses municipales.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas de la que Yo, la Secretaria certifico.

EL TTE. DE ALCALDESA

LA SECRETARIA GRAL.